SECRETARIA. *- Señor Juez, paso a Despacho la presente acción de tutela, informándole que se recibió escrito de impugnación presentado por la parte accionante, el día 15/09/2022 contra el fallo de tutela de fecha 12/09/2022, notificado a las partes el día 12/09/2022. Sírvase proveer. –*

Sincelejo, Septiembre 27 de 2022

LUZ MARÍA SANABRIA MARTÍNEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

DE SINCELEJO - SUCRE

700013103001

Calle 22 No 16-40 Centro

Celular: 3007107737

ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. *- Sincelejo, Sucre, Martes veintisiete (27) de Septiembre De Dos Mil Veintidós (2022).*

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, se concederá el recurso de impugnación presentado por la parte accionante, contra el fallo de tutela de fecha 12/09/2022, de conformidad con los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991.

En Consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO. - CONCEDER *el recurso de Impugnación, presentado por la parte accionante, contra el fallo de tutela de fecha 12/09/2022.*

SEGUNDO. - NOTIFICAR *este proveído a las partes por el medio más expedito.*

TERCERO. - REMITIR *al Tribunal Superior de Justicia Sala Civil – Familia – Laboral, para que se surta la alzada.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE LUIS PINEDA SIERRA

JUEZ